



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.11.2023 17:50:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 20 de Noviembre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000171-2023-DPHI/MC

**Vistos**, los Expedientes N° 2023-0065333 y N° 2023-0105706, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 2023-0065333, el señor Elías Efraín Fox Joo, solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbano monumentales y/o zonas monumentales, para el inmueble ubicado en Av. General Vivanco N° 822, del distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. General Vivanco N° 822, del distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Pueblo Libre, declarada mediante la Resolución Ministerial N° 794-87-ED de fecha 17 de noviembre de 1987 y actualizada mediante Resolución Directoral Nacional N° 573/INC de fecha 18 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 000107-2023-DPHI-JRJ/MC de fecha 16 de junio de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001388-2023-DPHI/MC de fecha 16 de junio de 2023, se comunica al administrado, las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2023-0105706, el señor Elías Efraín Fox Joo, presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001388-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000198-2023-DPHI-JRJ/MC, de fecha 16 de noviembre de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial; que el aviso está conformado por letras de madera, pintados de color negro, acabado mate y se instalará adosado al muro de la fachada, además se precisa que lleva sistema de iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas A-03 (fachada) y A-04 (detalle); presenta las siguientes características:

a. Aviso (en dos líneas):

**aNeLaDo**  
**Ice cream**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

- Material: letras de madera.
  - Color: negro acabado mate.
  - Largo: 1.12 m.
  - Altura: 0.28 m.
  - Espesor: 0.02 m.
- b. Tipo de fijación: adosado con silicona sikaflex transparente.
- c. Iluminación: mediante dos reflectores LED (luz ámbar y no sobresaldrá más de 0.40 m del plomo de fachada).
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. General Vivanco N° 822, del distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento para la Administración de la Zona Monumental de Pueblo Libre aprobado con Ordenanza N° 1192-MML y artículo 15 de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual, mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. General Vivanco N° 822, del distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565 - Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. General Vivanco N° 822, del distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-03 (fachada) y A-04 (detalle), las especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

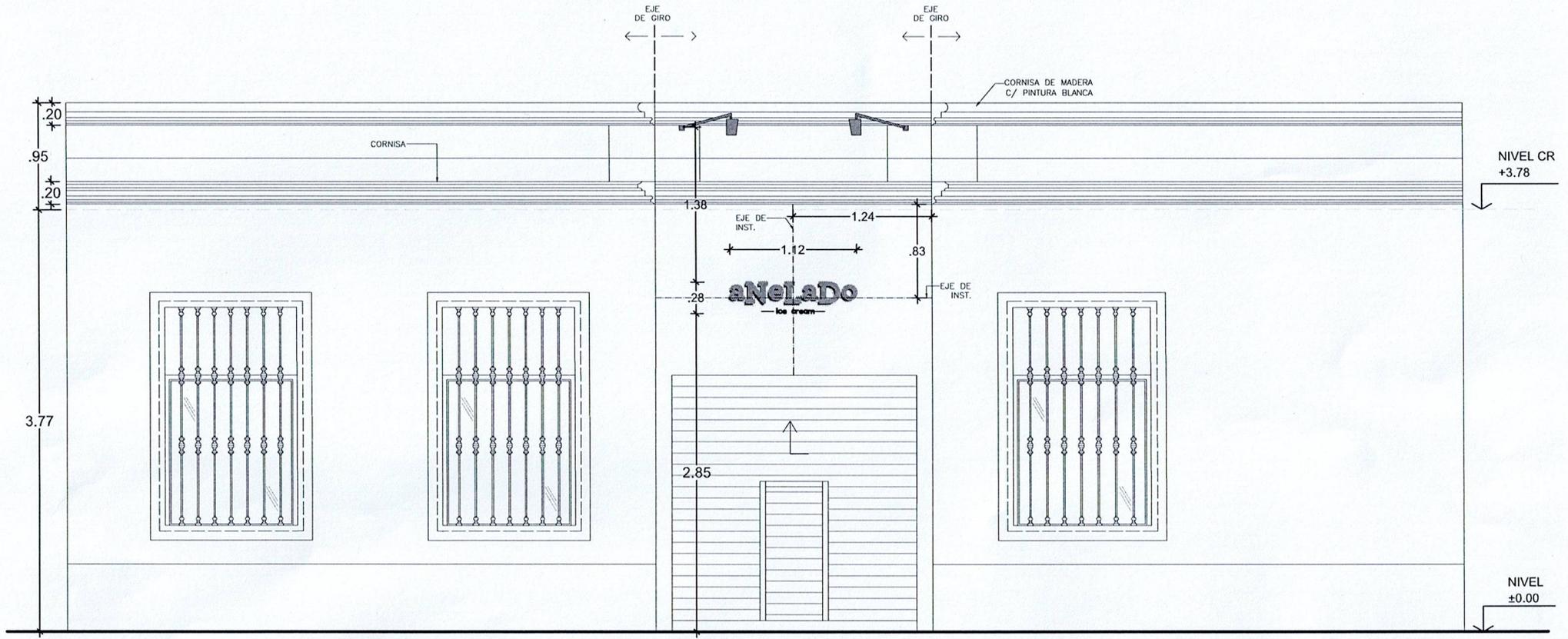
### **Regístrese y Comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

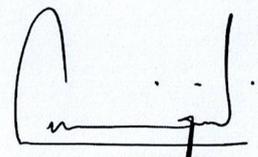


Firmado digitalmente por  
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
 FAU 20537630222 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 26.07.2023 16:04:03 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
 JURADO Jose Gabriel FAU  
 20537630222 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 26.07.2023 12:20:14 -05:00

**FACHADA HELADERIA - ANELADO**  
 ESC: 1/50

  
 DANIEL CUSICANQUI GUERRERO  
 ARQUITECTO  
 CAP 17562

UBICACION:  PUEBLO LIBRE		PLANO:  <u>UBICACION LETRERO</u>		PROYECTO:  "Solicitud de autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales".		
ESCALA INDICADA		PROPIETARIO(S) DEL LOCAL:	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	PROFESIONAL:		
FORMATO A 4	FECHA JUL - 2023	SR. DIEGO ALBERTO QUISPE FANFAN	SR. ELIAS EFRAIN FOX JOO	DANIEL CUSICANQUI GUERRERO CAP 17562		<b>A-03</b>

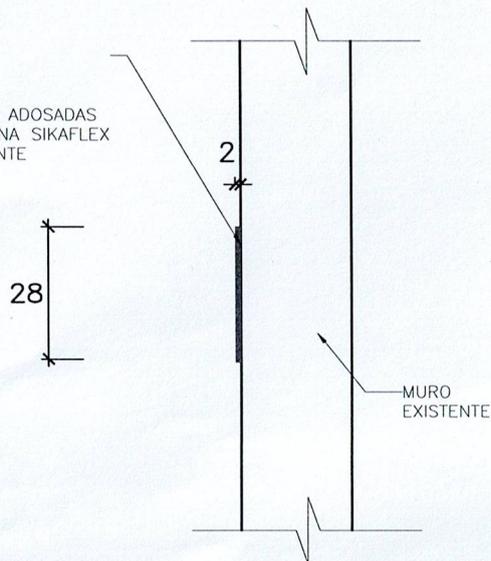
# LETRERO FACHADA - HELADERIA ANELADO

TIPO DE LETRERO: LETRAS PINTADAS SOBRE SUPERFICIE



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.07.2023 16:04:22 -05:00

LETRAS DE MADERA  
e:2cm  
PINTADAS Y ADOSADAS  
CON SILICONA SIKAFLEX  
TRANSPARENTE



DETALLE DE FIJACIÓN LETRERO  
ESC:1/10



## CARACTERISTICAS:

Letras de madera e: 2 cm pintadas en color negro con acabado mate.

## MEDIDAS:

1.12m x 0.28m  
e: 2 cm

## MATERIAL:

madera

## COLORES:

Negro

## LEYENDA:

ANELADO

DANIEL CUSICANQUI GUERRERO  
ARQUITECTO  
CAP 17562



Firmado digitalmente por RUIZ JURADO Jose Gabriel FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26.07.2023 12:20:46 -05:00

LETRERO  
ESC:1/10

UBICACION:  PUEBLO LIBRE		PLANO:  <u>DETALLES LETRERO</u>		PROYECTO:  "Solicitud de autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales".		<p>MAGNA ARQUITECTOS CONSULTORES</p>
ESCALA INDICADA		PROPIETARIO(S) DEL LOCAL:  SR. DIEGO ALBERTO QUISPE FARFÁN	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:  SR. ELIAS EFRAIN FOX JOO	PROFESIONAL:  DANIEL CUSICANQUI GUERRERO CAP 17562		
FORMATO A 4	FECHA JUL - 2023					